





OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Técnico/a para la Unidad de Transferencia e Innovación -

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

- 1. El Instituto Catalán de la Salud (<u>ICS</u>) tanto a nivel hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-<u>HUAV</u>) como de la atención primaria de <u>Lleida</u> y de la <u>Región Sanitaria del Alt Pirineu-Aran</u>.
- 2. El proveedor sanitario <u>Gestió de Serveis Sanitaris</u> (GSS; <u>Hospital Universitario Santa María-</u> HUSM, <u>Hospital Comarcal del Pallars</u> y <u>Salud Mental</u>, entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva. Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento 'HR Excellence in Research' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la European Charter for Researchers y el Code of Conduct para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra política de reclutamiento.







Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Técnico/a para la Unidad de Transferencia e Innovación

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):

- Grado en Biomedicina, Biotecnología o disciplinas afines

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

Contexto y tareas a desarrollar:

La persona seleccionada se incorporará al IRBLleida para cubrir una plaza de técnico/a para la Unidad de Transferencia e innovación correspondiente a las previstas en el Real decreto ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad a la ocupación pública. Para dar cumplimiento al objetivo previsto a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de situar la tasa de temporalidad del sector público por debajo del 8%, el artículo 20.dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el 2024, prevé que cada Administración puede autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para incrementar las plazas a convocar con carácter fijo, siempre que sea justificado con un instrumento de planificación plurianual de recursos humanos.

Por eso, es necesario impulsar el dimensionado estructural de estos puestos de trabajo, que ya no pueden tener la consideración de coyunturales y ser proveídos en régimen laboral temporal, de acuerdo con el nuevo marco regulador de las modalidades de contratación temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores.

Con cuyo objeto, la Secretaría de Administración y Función Pública, por RESOLUCIÓN de fecha 14 de octubre de 2024, ha autorizado una tarea específica para el 2024 al IRBLleida. La aplicación de esta tasa no comporta ningún incremento de las plazas estructurales con dotación presupuestaria para el ejercicio 2024.







La persona seleccionada llevará a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

Trabajos de identificación de actividades innovadoras derivadas de la investigación llevada a cabo a los proyectos del IRBLleida.

Búsqueda de convocatorias de proyectos de innovación y transferencia.

Identificación de grupos capacitados para prepararlas.

Colaboración en la preparación de las propuestas.

Actividades de difusión y formación para fomentar la cultura innovadora en el centro.

Gestionará una cartera de ideas, actualizará el portfolio de patentes y hará reuniones periódicas con los grupos de investigación.

Colaborará en la redacción de los apartados de innovación de los proyectos de investigación cuando sea necesario.

Elaborará los indicadores de innovación y transferencia.

Su participación en la preparación de propuestas también incluirá apoyo en la Unidad de Proyectos internacionales, donde el peso de la innovación juega un papel clave para preparar propuestas competitivas.

La persona seleccionada también apoyará en el Jefe de Transferencia en el proceso de constitución de empresas de base tecnológica dentro del Instituto, participando en la preparación de normativa y documentación necesaria para la aprobación de los órganos directivos.

Se valorará:

- Máster en biotecnología, biomedicina o similar.
- Formación específica en transferencia e innovación.
- Experiencia en oficinas de gestión de la transferencia e innovación en centros de investigación.
- Conocimientos en materia de protección intelectual.
- Experiencia en investigación biomédica.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Ser resolutivo/va y constante.







- Persona proactiva.
- Capacidad de comunicarse y escribir en inglés.
- Capacidad de presentación en público y autonomía para preparar reuniones con colaboradores.
- Capacidad de aprendizaje y disponibilidad para formarse.

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Indefinido

- Fecha prevista de inicio: 28 de noviembre de 2024

- Jornada: Completa 37.5 horas semanales

- Categoría profesional: Técnico/a administrativo/va Sénior

- Remuneración: 28.503,90 € bruts anuals

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de <u>formación</u>.

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18
 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.







Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.
- El plazo de presentación, finalizará el día 31 de Octubre de 2024 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (https://www.irblleida.org/ca/job-application/) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 058-24.

Calendario de selección para el proceso de referencia 058-24	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, portal REGIC, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.







La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un <u>Plan de igualdad de oportunidades</u> entre hombres y mujeres y de un <u>Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual</u>.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

L'IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.







ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- > Director científico del Instituto de Investigación Biomédica de Lleida
 - o Dr. Diego Arango

VOCALES

- Subdirector del IRBLleida
 - o Sr. Joan Sayós
- ➢ Gerente del IRBLleida
 - o Sra. Eva López
- > Jefe de proyectos del IRBLleida
 - o Sr. Joaquin Bonelli

SECRETARIA

- > Jefa de RRHH y Juridico del IRBLleida
 - o Sra. Elena Moscatel







ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 50 puntos

Se valorará:

Máster en Biotecnologia, biomedicina o similar
15 puntos

Conocimientos para comunicarse i escribir en inglés
 10 puntos

Conocimientos en materia de protección intelectual
 10 puntos

Formación complementaría en Transferencia e innovación
 15 puntos

La valoración por este concepto no excederá en ningún caso del 50% del total

b) Experiencia profesional acreditada - 30 puntos

Se valorará:

> Experiencia en Oficinas de Transferencia:

2 años o más: 20 puntosDe 1 a 2 años: 10 puntsMenos de 1 año: 5 punts

> Experiencia en redacción, preparación de patentes y gestión de la propiedad 10 puntos intelectual

La valoración por este concepto no excederá en ningún caso del 30% del total

c) Prueba competencial o entrevista – 20 puntos

La valoración por este concepto no excederá en ningún caso del 20% del total







Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento

Identidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA

CIF: G25314394

Dirección postal: Avda. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (de ahora en adelante referida a la misma como IRBLLEIDA) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionadas con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por el IRBLLEIDA, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlas si cree que ya no son necesarios para las finalidades por las cuales fueron recogidos. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estas. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con el **IRBLLEIDA** a través del correo electrónico <u>protecciodedades@irblleida.cat</u>. Así mismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.